



DOCUMENTO Nº 3

PROGRAMA DE AYUDAS «PASAPORTE DE VUELTA», DIRIGIDAS A CIUDADANOS ORIUNDOS O PROCEDENTES DE CASTILLA Y LEÓN, RESIDENTES EN EL EXTRANJERO O EN OTRAS COMUNIDADES O CIUDADES AUTÓNOMAS ESPAÑOLAS, PARA APOYAR Y FACILITAR SU RETORNO A LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, PARA EL AÑO 2026

-DATOS SOBRE EL GRADO DE DISCAPACIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE O DE LAS PERSONAS A SU CARGO DIRECTO QUE CONVIVAN CON ÉSTA-

Solo respecto de la persona solicitante, o sus descendientes mayores de 18 años o sus ascendientes menores de 65 años, en el caso de discapacidad reconocida por autoridad española. Se precisa la firma de la persona solicitante y/o, en su caso, de la persona a cargo directo

Persona solicitante/ parentesco con la persona solicitante	Apellidos y nombre	DNI/NIE/pasaporte	GRADO DE DISCAPACIDAD

En el caso de discapacidad **reconocida por la Junta de Castilla y León**, ☐ Sí ☐ No me opongo a que la Administración acceda directamente y/o por medios electrónicos a dichos datos. En caso de oposición, deberá aportar el certificado acreditativo del grado de discapacidad declarado.

En el caso de discapacidad reconocida por **otra Administración**, deberá **aportar el certificado acreditativo** del grado de discapacidad declarado.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
Responsable	Dirección de Acción Exterior
Finalidad	Gestión de ayudas del programa «Pasaporte de vuelta»
Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos
Destinatarios	No se cederán datos a terceros salvo obligación legal
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en la sede electrónica https://tramitacastillayleon.jcyl.es

En _____, a _____ de _____

(Firma/s de la persona solicitante y, en su caso, de la/s persona/s mayor/es de 18 años a cargo directo, que convivan con la persona solicitante)

ORGANO GESTOR: DIRECCIÓN DE ACCIÓN EXTERIOR. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA.